UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.654/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota Nº 360/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente César Héctor FERRO y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 20 de abril de 2023 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el certificado de alta laboral, avalado por la Junta Médica, se adjuntará a las presentes dicha certificación con el cómputo de usufructo total de la presente licencia;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA Articulo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que el docente César Héctor FERRO (C.U.I.L. Nº 20-13109717-5), usufructúa licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 20 de abril de 2023, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Nacionales Regionales, Área Historia Argentina, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, código del cargo 4AS-4-10231-P, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro del docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG